



STCST

**202438700267011**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2024

**Señor(a)**

**CARLOS YEZID GUTIERREZ ORTIZ**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL POLICIA

METROPOLITANA DE BOGOTÁ CAI PIAMONTE

KR 78 C 69 B Sur.

110741

mebog.e7-piamonte@policia.cog.co

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Contrato de Obra IDU-1746-2021. Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600238952 - Respuesta intervención de la Calle 66 Sur con Transversal 80B.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Dando respuesta a la comunicación del asunto, por la cual la Alcaldía Local de Bosa, da traslado a la comunicación del Subintendente Carlos Yezid Gutiérrez, Comandante patrulla de vigilancia cuadrante 10, en el que solicita la intervención de la Calle 66 Sur con Transversal 80B.

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con INFERCAL S.A.S., el Contrato de Obra No. IDU-1746-2021, cuyo Objeto es "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3.**"; y cuya Interventoría es ejercida por el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202438700267011**

Información Pública  
Al responder cite este número

CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato de Interventoría No. IDU-1772-2021.

El contrato tiene vigencia de ejecución de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el referido contrato, quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la solicitud, a través de correo electrónico del 06/02/2024, se remitió a la Interventoría del Contrato de Obra IDU-1746-2021, copia de su requerimiento para que, de acuerdo con las funciones contractuales a cargo de aquella, verificara su solicitud y procediera a requerir al Contratista de Obra en este sentido.

En razón a eso, la Interventoría mediante correo electrónico del 13/02/2024 manifestó lo siguiente:

*“(...) De acuerdo a su solicitud nos permitimos indicar que la dirección suministrada corresponde al CIV 7006121 PK Id 365560 ubicado en la Dg 66 S entre Tv 80A y Tv 80 B de la localidad de Bosa. Dicho segmento se encuentra diagnosticado por el contratista y avalado por la Interventoría, para intervención por rehabilitación sobre una superficie de rodadura tipo pavimento flexible.*

*De acuerdo a lo anterior, nos permitimos informar que, debido a las condiciones actuales del contrato de obra IDU-1746-2021 es importante mencionar que, se reporta una parálisis temporal de actividades derivado de los inconvenientes financieros manifestados verbalmente por el contratista, al interior de INFERCAL SAS. Dicha situación desencadenó el presunto incumplimiento de obligaciones por parte del mismo; por tanto, y en cumplimiento de las funciones de esta Interventoría se recomendó a la entidad la caducidad del contrato, a través del informe de impulso de proceso administrativo sancionatorio que fue presentado al IDU de acuerdo a las observaciones atendidas, a través del comunicado T-004-2021-2064-OFC con radicado IDU No. 202452600137702 del 24/01/2024 y T-004-2021-2109-OFC radicado IDU No. 202452600266052 del 09/02/2024. El trámite jurídico, se encuentra en revisión por parte de la entidad.*

*Así las cosas, no es posible confirmar cuando se iniciaran las actividades en los CIVs que se encuentran pendientes por intervenir. (...)"*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202438700267011**

Información Pública  
Al responder cite este número

Como complemento a lo expuesto por la Interventoría, se informa que la firma interventora radicó la atención de observaciones al Informe Técnico de Impulso de Proceso Administrativo Sancionatorio, que busca la caducidad del Contrato de Obra IDU-1746-2021, el 09 de febrero de 2024 mediante radicado IDU No. 202452600266052, el cual se observó nuevamente por parte de la Entidad y en respuesta la Interventoría radicó la atención de observaciones al Informe Técnico el 13/02/2024 a través de radicado IDU No. 202452600292662, el cual se encuentra en revisión por las áreas competentes del IDU.

Así las cosas y en el marco de lo previsto en las normas de contratación pública, así como lo previsto en el contrato de obra, lo conducente a realizar es adoptar en el marco de lo solicitado por la Interventoría, la medida sancionatoria que permita definir la suerte del contratista de obra, así como las obras contratadas, dado que los recursos hoy se encuentran en la bolsa del Contrato de Obra No. IDU-1746-2021, y en ese sentido, las actuaciones a seguir deberán estar precedidas por una evaluación técnica, jurídica y financiera para establecer la forma como se culminarán las obras contratadas en los diferentes sectores, incluyendo la intervención definitiva en el sector objeto de su solicitud.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 15-02-2024 02:47:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
[Info]: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

